



Asunto: EJCUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARÍA CRISTINA AVIRAMA DE MUÑOZ y ALVARO MUÑOZ SAUCA
Radicado: 19585-4089-01-2020-00023-00

Coconuco, Puracé, Cauca, 29 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Secuestro dentro del presente asunto, el Despacho de este Juzgado

RESUELVE

Fíjese la fecha del día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRE PREVIO del bien inmueble identificado con **Matricula Inmobiliaria Nro. 120-8330** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán ©, predio denominado "**Chulumbio**", ubicado en la Vereda Guatavilla, municipio de Puracé, Departamento del Cuaca; designado de la lista de auxiliares de la Justicia como Secuestre a la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, a quien se le comunicará y si es de su aceptación se le posesionará en forma legal. Para tal fin, comuníquese por el medio más expedito (adrianagrijalba@hotmail.es), celular 314 720 0443.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2020-00023-00
MLCG